**ACTA NÚMERO 2 DOS**

**DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PRESENCIAL**

**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO,**

**PERIODO 2024-2027**

- - - “En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 17:52 (diecisiete horas con cincuenta y dos minutos) del día 24 (veinticuatro) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro),y encontrándose reunidos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Guanajuato, periodo 2024-2027, en el Salón de Cabildo de la Casa Municipal, se da inicio a la Sesión Pública número 2 (dos), Ordinaria bajo el Orden del Día contenido en la Convocatoria que obra en poder de todos ustedes”.-

- - - En el punto 1, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** solicita a todos ponerse de pie a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional.- - - - - - - - - - - -

- - - Como punto número 2, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** pasa lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que declara la existencia del quórum legal y se abre la Sesión.- - - - - - - -

- - - En el punto número 3, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Como punto 3 está la aprobación del orden del día. Informo a todos ustedes que se recibieron 2 solicitudes para Asuntos Generales mediante oficios Reg. 047/2024 y Reg. 048/2024 recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 24 de octubre de 2024, a las 14:38 minutos, ambos suscritos por los regidores, José Eduardo Ramírez Vergara, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra e Ignacio Morales Rojas como se describe a continuación. En primer término, menciono a ustedes que el oficio Reg. 047/2024, señala textualmente que se propone al Pleno del Ayuntamiento encomendar a la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con pleno apoyo de la Dirección General de Transporte y Movilidad, se aboquen a realizar las gestiones, convenios o cualquier actividad encaminada a que las empresas ferroviarias no obstaculicen las vías de circulación automotriz. Por lo anterior pido que previo a la aprobación del orden del día, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, manifiéstense y consideran que el asunto general registrado es de interés general. Regidor, Gerardo Barroso tiene el uso de la voz”.-

- - - **Regidor Gerardo Barroso Rangel.-** Primera intervención. “Estoy viendo justamente aquí el orden de este asunto que ingresan como general y luego textualmente que dice, “por otra parte, es de explorado derecho que somos incompetentes legalmente como ayuntamiento para intervenir directamente como autoridad en cualquier situación de índole ferroviario”. Yo creo que bajo este sustento, pues no es materia en Sesión de Ayuntamiento para discutir este tema, pues no podemos emitir algún acuerdo a través de este órgano colegiado para regularizar dicha actividad ferroviaria, sin embargo, también creo que a través de la Dirección General de Movilidad se han hecho los trabajos correspondientes para tener este acercamiento con FERROMEX y justamente pues trabajar en este tema que como bien lo han dicho, pues ha sido una constante últimamente en esto en este municipio, por lo tanto yo considero que no debe ser motivo de asunto general Secretario”.- - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Precisamente, tal como lo está en el compañero Gerardo Barroso, se han hecho gestiones, pero yo creo que tenemos que ir a más y aquí se establece claramente que existe un órgano encargado de imponer sanciones a las empresas ferroviarias en caso de incumplimiento. Entonces yo creo que nosotros como órgano colegiado, le debemos dar ese acompañamiento, ese arropamiento a las direcciones generales o a las direcciones de área para que se sientan respaldadas por este órgano colegiado, que no se sientan solos. Es por ese motivo que considero que sí se debe de asumir como parte de la Comisión, en este caso incluso soy participante de la misma, de la Comisión de Seguridad, porque ahí está insertada también la Dirección General de Movilidad y de Transporte y Movilidad, por ese motivo, porque ya es un tema añejo y sé que a lo mejor es una lucha que nos va a llevar tiempo, pero sí considero que es un problema que habitualmente vivimos últimamente, entonces por ese motivo es que consideramos viable que se dé un impulso más a esas gestiones, porque de hecho, si uno los externó el Director General de Transporte y Movilidad, pero yo creo que sí es necesario que como Ayuntamiento tengamos una intervención, es cierto, ahí lo plasmamos, somos notoriamente incompetentes legalmente para cualquier situación en esta materia, pero considero que sí podemos impulsar las gestiones o cualquier actividad encaminada a que estas empresas, porque a lo mejor no nada más es FERROMEX porque también circulan otros tipos de unidades. Es necesario que hagamos esa gestión, que vean que nuestra dirección está siendo respaldada de manera plena, total por este Ayuntamiento”.- - - -

- - - **Presidenta Municipal Lorena del Carmen Alfaro García.-**  Primera intervención. “Yo creo que hay una coincidencia de todos los integrantes de este Ayuntamiento por las afectaciones que hacía tiempo FERROMEX no hacía en los cruces de la zona urbana de la ciudad y que recientemente fueron 2 ocasiones muy particulares, comentar ante el Honorable Cabildo que las gestiones se hicieron de manera inmediata y que aquí en esta sugerencia de puntos de punto de acuerdo, yo les propongo que sea la Dirección de Movilidad y Transporte quien comunique a los integrantes de este Ayuntamiento por conducta de la comisión correspondiente, la comunicación, vamos, la vaya la redundancia, que ya se hizo con las autoridades o con los responsables de FERROMEX por los 2 hechos recientes que efectivamente generaron una problemática en la movilidad de la ciudad, pero esta intervención vamos, es constante, es permanente, es continua y de manera particular el extrañamiento ya se realizó justo en los días en que se generó esta problemática.- - - -

- - - **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Gracias Presidenta, bueno, en atención a los razonamientos que se expresaron por parte de estos integrantes del ayuntamiento, les pregunto que quienes consideren que el asunto contenido en la solicitud signada por los regidores integrantes de la fracción de MORENA, es de interés general, se sirvan levantar su mano. Se hace constar que se reciben 5 (cinco) votos a favor, quienes consideran que el asunto contenido en la solicitud realizada no es de interés general, levanten su mano por favor. Muchas gracias, se reciben 10 (diez) votos en contra, por lo tanto, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, no se considera procedente la exposición del asunto general en comento y no será incluido en el orden del día. Ahora, hago referencia al oficio Reg./048/2024 que señala textualmente: Se propone que en el presupuesto del ejercicio anual 2025, se contemple un rubro en donde se apoye a las comunidades con paneles solares, para que operen sus pozos de suministro de agua en donde los habitantes cubran la mitad y el Ayuntamiento la otra mitad”. Por lo anterior, pido que previo a la aprobación del orden del día, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, manifiesten en lo particular si quieren intervenir, si consideran que el asunto general registrado es precisamente de interés general. Síndico, Rogelio Pérez tiene el uso de la voz”.- - -

- - - **Síndico Rogelio Pérez Espinoza.-** Primera intervención. “Creo que al leer el documento que tenemos en la mano y que fue entregado para este asunto general, considero que bueno, si bien es cierto, los que integramos este Ayuntamiento estamos en algunas comisiones. Este tipo de planeación de recursos que se debe de aplicar en, pues en la zona rural y en la zona urbana de en el municipio, tiene que ver con los trabajos técnicos en las comisiones tanto de Hacienda como en las propias planeaciones de las áreas que se involucran; hay una Dirección de Desarrollo Rural que por supuesto ve el tema de comunidades, hay una gerencia en JAPAMI, Gerencia de JAPAMI Rural, que también puede apoyar. Hay un COPLADEMI que trabaja también en estos presupuestos. Yo creo que este asunto pues no es de interés general para ser tratado en el Pleno del Ayuntamiento. Lo expreso así, porque creo que esto pues se debe de trabajar en las comisiones correspondientes, en las direcciones correspondientes. Una vez que suban a la Comisión de Hacienda que algunos de la fracción que hay que propone este asunto, pues forman parte de ella, también lo podrán tratar ahí para que se aprueben los presupuestos y así lo aprueban las direcciones y si así se requiere. Yo considero que este asunto no es de asunto general y bueno, lo pongo a consideración también de los demás miembros del ayuntamiento”.- - - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Gracias, sí, miren, es importante señalar que precisamente en esta orden del día, viene lo relativo a la convocatoria para la elección de delegados y subdelegados en comunidades rurales. Desafortunadamente y ya viene ahorita la convocatoria, digo desafortunadamente porque no fuimos incluidos en los trabajos y no sé si hayan sesionado de alguna forma la Comisión donde tiene que ver los temas del ámbito rural para encaminar estos trabajos, entonces el hecho de que nada más nos lleguen con ciertas cuestiones y que ahorita en su oportunidad vamos a hacer algunas observaciones que creo que pues si no son atendidas pues sí este, porque hay errores como toda obra humana, verdad, toda obra humana es perfectible, y más cuando hay tiempos. Por ejemplo, esta convocatoria, pues se tiene que sacar dentro de los primero, si mal no recuerdo 15 días hábiles, entonces ahí había que hacerlo de manera apresurada, pero sí es importante que se entienda que no se nos está considerando de manera adecuada aún y cuando ustedes consideren que sí se pueden tocar estos temas y yo creo que es una propuesta positiva, que el planteamiento inclusive se recogió en una visita aquí de nuestra Presidenta precisamente a la comunidad de la Calera, en donde nosotros, pues vemos, escuchamos eso que plantea la sociedad y finalmente, sí tenemos que estar sensibles a sus solicitudes”.- -

- - - **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Gracias regidor, si no hubiere ninguna otra intervención adicional, les preguntaría que quienes consideren que el asunto contenido en la solicitud firmada y realizada por los integrantes de la fracción de MORENA en este ayuntamiento es de interés general, levanten su mano. Gracias se hace constar que se reciben 5 (cinco) votos a favor. Quienes consideren que el asunto contenido en la solicitud realizada no es de interés general levanten su mano por favor. Gracias, se reciben 10 (diez) votos en contra, por lo tanto, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, no se considera procedente la exposición del asunto general en comento y no será incluido en el orden del día. En virtud de lo anterior, les pido entonces que quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día planteado originalmente, levanten su mano. Gracias, se hace constar que se reciben 10 (diez) votos a favor. Quienes estén en contra de su aprobación levanten su mano. Gracias, se reciben 5 (cinco) votos en contra por parte de los regidores y regidoras integrantes de la fracción de MORENA, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos al orden del día planteado originalmente para esta sesión”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 4 cuenta con la relación de asuntos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento a diversas comisiones municipales pendientes de dictaminar. Toda vez que este asunto es meramente de carácter informativo si ustedes no disponen de otra cosa, se tiene por desahogada".-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 5 cuenta con las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Solemne de Instalación y 1 Ordinaria para observación, aclaración y en su caso aprobación. En primer término, pondré a consideración el Acta de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento por si alguien desea intervenir. No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el Acta de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento les pido que levanten su mano. Gracias. Se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Irapuato, Periodo 2024-2027. Ahora, pongo a su consideración el Acta de la Sesión de Ayuntamiento 1 ordinaria por si alguien desea intervenir. No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el Acta de la Sesión de Ayuntamiento número 1 ordinaria, les pido que levanten su mano. Gracias se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión de Ayuntamiento número 1 Ordinaria”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 6 cuenta con el oficio SSCM/0837/2024, suscrito por Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, con el que remite Informe Trimestral de Avances del Programa de Seguridad, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. Para su conocimiento”. Intervenciones.- - - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Si bien es solamente para conocimiento, yo creo que sí es importante establecer el incumplimiento que se está dando a este informe, por lo tanto, le pediría para en primer término, señor Secretario, si nos puede ilustrar con la lectura del artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para poder evidenciar en lo que voy a referir.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Con gusto regidor. Artículo de 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, relata que “el Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en los términos de la ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio”. Continúa “El informe deberá presentarse durante la primera quincena posterior al trimestre calendario a reportar y contendrá por lo menos los siguientes datos: fracción primera, la relación de asuntos atendidos. Segunda: la estadística de comisión de delitos y faltas administrativa. Tercera: reporte de las zonas de incidencia delictiva, con referencia a los días, horas y lugares en que ocurran hechos ilícitos o faltas administrativas. Cuatro: la estadística de disminución de delitos y faltas administrativas. Cinco: los datos estadísticos en los que se refiere a la edad del sexo, así como la ocupación de los infractores. Seis: la estadística sobre los infractores reincidentes. Siete: la información relativa a la evaluación de la actuación de la institución policial a su cargo que deberá contener lo siguiente: inciso a) la capacidad de respuesta a los llamados para la intervención de la institución policial municipal. Inciso b) tiempos de reacción ante las peticiones de ayuda. Inciso c) Tiempos de resolución de las peticiones de ayuda. Inciso d) La frecuencia de patrullaje del territorio. Inciso e) horas de Patrullaje en el territorio. Fracción octava: en general, aquellos datos que favorezcan el fortalecimiento de las labores de seguridad pública y de prevención y control del delito. La información señalada en los incisos d) y e) de la fracción séptima será de carácter reservada y deberá entregarse directa y únicamente a los integrantes del ayuntamiento. El incumplimiento de guardar la reserva o el proporcionar información sobre la que se ha tenido acceso, se sancionará conforme al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda. ¿Va a continuar con su intervención regidor?”.- -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** “Presidenta, desafortunadamente, es penoso el informe que recibimos, no sé si lo hayan tenido la oportunidad de leerlo; es de 8 páginas y muchísimos indicadores que deben de estar incluidos y por eso solicité la intervención de nuestro Secretario, ya que textualmente se señala que nos debe de informar en este documento el Estado que guarda la seguridad pública en el municipio. Reiterar una situación que he hecho patente en las diversas comisiones en las que he participado. Viene sin foliar, viene sin índice, nada más informa lo de una sola dirección de área, inclusive hasta la menciona mal, porque no es la Dirección de Policía Municipal, es la Dirección General de Policía Municipal. Es un informe que no establece cuáles son los avances del programa municipal de seguridad pública. Eso es lo que enfáticamente lo señala el numeral que acaba de leer nuestro Secretario, no nos establece la situación que prevalece en esta materia. ¿Cómo se va ejerciendo el presupuesto? En relación a las detenciones, no existe el comparativo del periodo del año pasado; de las personas que son puestas a disposición del ministerio público, no señala cuántas de éstas fueron vinculadas a procesos; si obtuvieron su libertad mediante procedimiento abreviado, suspensión condicional o incluso si ya están en la etapa intermedia o en la de juicio, no establece cuántos reincidentes; no existe el comparativo del periodo, por ejemplo en la hoja 2, solo lo hace año por año, de hecho, incluso sería prudente que también lo haga mes por mes. No establece el delito… hay 2 delitos que nos dan un indicativo más objetivo de cómo está la seguridad pública, uno de ellos es el homicidio doloso y el otro es el robo de vehículo. Aquí en ningún momento establece cuántos robos de vehículos se perpetraron en este periodo y si estos fueron con violencia o sin violencia, porque de acuerdo a muchas, a varias personas que conozco, los robos que les han hecho últimamente han sido con violencia. No señala cuántas extorsiones, cuántas personas fueron heridas por arma de fuego, cuántas por arma blanca no manifiestas si hay algún secuestro, si hay alguna persona privada de su libertad, en fin, o sea, me parece penoso este informe de 8 páginas. O sea, no es posible que usted le dé la confianza a una persona que no está respondiendo a la misma ni entiende que el Ayuntamiento es el órgano que gobierna de manera colegiada, pero es el órgano que está vigilante de su actuar, inclusive ,hasta parece que es Dios, él señala que hay son 3 turnos por día. No, pues son nada más, 2 turnos de 12 horas. O sea, realmente se ve que ni leyó ni supo lo que nos informó. Luego inclusive señala que al 100% están atendidos los reportes al 911, lo cual pues yo creo que para la sociedad es notoriamente falso; luego no establece si llegaron al lugar del hecho, en cuánto tiempo, porque incluso así lo exige ese numeral de la Ley del Sistema de Seguridad, cuál fue el resultado, si recuperaron algo, si se atendieron a la persona. No establece los operativos de tránsito de manera disuasiva contra los motociclistas, ni de las cámaras nos hablan. O sea, es penoso, duele porque es creo el problema más grave que tenemos. Entonces esto no lo tomen como nada más una denostación, sino una falta total de profesionalismo del servidor público en cuestión en relación a su informe. En cuanto a las cámaras de videovigilancia, tampoco nos refiere cuántas funcionan; cuántos hechos se esclarecieron con dichas cámaras; no establece cómo se encuentra en los recursos materiales, como son patrullas, entre otros, nada refiere sobre el personal. Cuántos fueron dados de baja por alguna inconsistencia, si están siendo investigados, si fueron sancionados, pero inclusive, recuerdo que hubo en hechos relevantes. Ahí nos pone nada más unas fotos de algunos eventos, pues que, que bueno que hay eventos de prevención, pero por ejemplo hubo una explosión, o sea y ha habido muchísimos hechos de sangre que no los resalta y también habla nada de la prevención. Si desarticularon alguna célula criminal, o sea, son muchísimas observaciones, que sí duele que se tenga al frente una persona de esta naturaleza”.- - - -

- - - **Regidora Regina Irastorza Tomé.-** Primera intervención. “Yo quiero externar mi opinión personal, aunado a lo que dijo mi compañero Ignacio Morales, también considero que este informe es escaso en muchos sentidos, pues este no menciona, añadiendo lo que dijo, mi compañero no menciona el estado de fuerza, el número de vehículos con los que contamos de todo tipo, motocicletas, camionetas, coches, las armas con las que cuenta la seguridad y tampoco la licencia colectiva con la que cuenta la Secretaría de Seguridad”.- - -

- - - **Síndico Rogelio Pérez Espinoza.-** Primera intervención. “Yo creo que al escuchar el comentario del regidor Nacho es importante también hablar del informe que se está dando por parte de la Secretaría de Seguridad. Aunque la ley contempla algunos conceptos que se tienen que decir o dar el informe en el Ayuntamiento y a las comisiones, por supuesto que el informe que se presenta, contiene algunas de las características que la ley menciona, ya lo hacía saber regidor y aquí tal cual el informe pues habla de las detenciones realizadas, de las faltas administrativas que se realizaron en los periodos que se informa, de las puestas a disposición que se tuvo de la Policía Municipal o de la Seguridad Pública Municipal, de los homicidios dolosos que se detectaron por la propia policía, el robo a casa habitación, robo a transeúntes, robo al interior del vehículo, robo de motocicleta, robo de negocios, zonas y días de mayor afectación que obviamente describe los horarios y los territorios con un mapa de calor, las faltas administrativas que se realizaron, las estadísticas de las incidencias por faltas administrativas desde edad, motivo de la incidencia, sexo, ocupación, la descripción puntual de cada una de ellas, algunas de los patrullajes y bueno, la redacción bien de cómo se distribuyen y cuánto se cubre por día y en los patrullajes que se hacen de la zona urbana y de la zona rural y obviamente, pues las estadísticas de la Dirección de Policía Municipal y sus evaluaciones que se tienen al atender los reportes que se hacen y así la evidencia fotográfica y demás, obviamente, este informe está contenido lo que la propia ley dice, hay delitos que se mencionan aquí en la mesa que son competencia de la Fiscalía del Estado y algunos de índole federal, que por supuesto pues no vendrán en este contenido, pues son propios de la Fiscalía y obviamente pues también como lo platicamos hace un ratito en una comisión que estuvimos, seguramente en las comisiones pues se estará afinando los detalles de cómo este ayuntamiento estará pidiendo los informes sucesivos. Estaremos atentos pues a que se informe correctamente y yo creo que el informe que aquí se presenta, pues contiene lo que la ley así lo dice”.- -

- - - **Regidor Bonifacio Vargas Guerra.-** Primera intervención. “El artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, impone al titular de la Secretaría de Seguridad del municipio informe sobre los avances del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Nada informa sobre la policía rural o qué es lo que hacen en las comunidades rurales, tal parece que las tiene abandonadas, no informan nada de actividad en la zona rural, nada dice, ni expresa, ni informa sobre las acciones o actividades que realiza para prevenir la comisión de delitos de la violencia o la delincuencia. No advierte con base en qué planea, ordena, supervisa los operativos en materia de seguridad pública, protección civil, prevención del delito y conductas antisociales, así como la participación ciudadana. Sólo son 8 páginas en su informe de 3 meses, la verdad no informa nada”.- - -

- - - **Presidenta Municipal Lorena del Carmen Alfaro García.-** Primera intervención. “Bien, pues tengo entendido que los integrantes de la Comisión de Seguridad tuvieron a bien conocer el documento a profundidad y este documento, pues contiene en estricto sentido todo lo que establece la ley para informar al Honorable Ayuntamiento, sin embargo, si hubiera inquietudes adicionales a las establecidas en la propia ley, yo les pediría que a través de la Comisión de Seguridad en este Ayuntamiento, pues se requiera la información que tengan a bien necesitar para tener mayor conocimiento sobre las labores que hace la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sin embargo, reitero que el presente informe que se pone a consideración de los honorables miembros de este Ayuntamiento, cumple cabalmente con lo establecido en la propia ley de la cual el señor Secretario del Ayuntamiento tuvo a bien dar lectura; eso no quiere decir que sea limitativo, sino que puede ampliarse la información al interior de la Comisión si es así necesario por parte de alguno de los requerimientos de cualquiera de los integrantes, por supuesto de este Ayuntamiento. Decirles que bueno, no existe la obligación tampoco de establecer comunicación adicional referente a autoridades que no son municipales, me refiero de manera particular por las expresiones que planteaba el regidor Nacho Morales, que tienen que ver estrictamente con la labor de la fiscalía en un momento dado, bueno pues nosotros no somos la autoridad competente y yo creo que algo muy importante que podría integrarse a este informe que me parece que sería relevante, es que el municipio de Irapuato participa en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, es un consejo donde están los 3 niveles de gobierno, por supuesto las autoridades de las Fuerzas del Estado, está la Guardia Nacional, la SEDENA, los 3 poderes del Estado, el ejecutivo estatal, el poder legislativo, el poder judicial, ahí participamos los titulares de los 46 municipios y tenemos un compromiso por ley que cumplir de 45 compromisos donde nos evalúan a los municipios, Irapuato tienen 98% del cumplimiento, estamos en los primeros lugares de cumplimiento de estos 45 compromisos a nivel estatal en este consejo que está establecido por la propia ley”.- - - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Segunda intervención. “Presidenta, dejar muy claro que el delito de robo de vehículo no puede quedar fuera, el delito de extorsión, tampoco, el delito de secuestro o privación ilegal de la libertad tampoco, o sea, no son indicadores, licenciado Rogelio, que deben de estar presentes, es un informe notoriamente insuficiente. Ahora bien, este informe se pasa directamente a la Secretaría del Ayuntamiento, no pasa por la Comisión, es un diverso informe el que llega a la Comisión. Este es un informe que, de acuerdo a la ley, el Sistema Estatal de seguridad no se tiene conocimiento previamente en la Comisión. De este informe apenas conocimos el día de ayer, o sea, apenas nos fue entregado, no fue analizado por la Comisión, entonces sí considero que es una falta total de profesionalismo de esta persona que no se le ve ni pies ni cabeza y precisamente en la página 7, que tuve que enumerar, que habla de la información reservada, si la leen con detenimiento es una pena lo que ahí se nos informa, o sea, somos una comunidad de más de seiscientas mil personas, con más de ciento con 131 comunidades y 465 colonias, y esta operatividad que aquí nos plasma es una verdadera vergüenza. O sea, no es posible que tengamos una persona que no esté comprometida con los irapuatenses al frente del principal problema que tenemos, que es la seguridad”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Gracias regidor. De cualquier manera les comparto que todas las expresiones vertidas en este momento, serán hechas llegar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que se les dé atención y respuesta y si no hay ninguna otra intervención, toda vez que este asunto es meramente de carácter informativo, como ya se había referido anteriormente, si ustedes no disponen otra cosa, se tiene por desahogado”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 7, cuenta con el oficio Reg. 3223/2024, suscrito por el entonces Regidor y Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Luis Felipe Ipiens Humara, con el que remite Minuta Dictamen relativa al Informe Bimestral de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente al periodo julio-agosto de 2024. Para su análisis y acuerdo procedente, está a su consideración este asunto por si desean participar”. Intervenciones.- - - - - - - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Miren externar, aquí hay un área de oportunidad, realmente la Contralora creo que merece un reconocimiento. Su informe fue en lo personal lo considero completo, lógicamente tiene unas aristas que hay que mejorar, como toda obra humana, pero indudablemente creo que se viene mejorando. Hay también ya varios reglamentos por ahí todavía falta publicar alguno de ellos, tengo entendido el de la auditoría, pero en sí veo avances en esta dependencia y que es importante también resaltarlo y me refiero al periodo del 2022 a la fecha, porque indagando un poco más y lo digo sin tenerlo la información de manera oficial, pero aparentemente en el periodo 2016 al 2021 hubo cero servidores públicos sancionados. Entonces sí, reconocer el trabajo de la titular actual de la Contraloría”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “No habiendo más intervenciones recabaré sus votos. Quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que levanten su mano por favor. Gracias se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad la minuta dictamen elaborada por la Comisión de Contraloría y combate a la corrupción periodo 2021 2024, así como el informe bimestral de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente al periodo Julio-agosto de 2024”. -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 8 cuenta con el oficio P.M./454/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita se incluya en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, la propuesta de distribución equitativa de las funciones que ejercerán los Síndicos Primero y Segundo, respectivamente, durante el periodo 2024-2027, conforme a la relación que se expone en el oficio de cuenta. Para su análisis y aprobación. Está a su consideración este punto del orden del día por si desean participar”. - - - -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de la aprobación del asunto incluido en este punto del orden del día, por favor levanten su mano. Gracias, hago constar que se reciben 15 (quince) votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad la propuesta realizada por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, en relación a la distribución equitativa de las funciones que ejercerán los síndicos primero y segundo, respectivamente, durante el periodo 2024-2027, conforme a la relación expuesta en el oficio de cuenta”. - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 9, cuenta con el Oficio P.M./455/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita se incluya en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, la solicitud de autorización para suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; así como para celebrar convenios con gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal. Para su análisis y acuerdo procedente. Pongo a su consideración este asunto por si desean intervenir”. Intervenciones. - - - - -

- - - **Regidora Elvia Agudo López.-** Primera intervención. “La Ley para el Gobierno y Administración de las de los municipios del Estado de Guanajuato es clara y establece en la fracción XV del artículo 26 que si bien la titular de la Presidencia Municipal tiene la atribución para suscribir ciertos convenios, contratos y demás actos jurídicos, lo cierto es que sólo se puede previa autorización del Ayuntamiento. Lo anterior implica que esta atribución de la titular de la Presidencia Municipal para suscribir ciertos convenios, contratos y demás actos jurídicos no puede darse de manera genérica, sino que debe de ser por cada caso concreto, es decir, cada vez que la titular de la Presidencia Municipal desee celebrar un convenio o contrato, deberá someterlo previamente a consideración del Cabildo y después de su análisis podrá ser votado para su autorización o no, pero no exclusivamente en el caso en concreto. Pensar lo contrario implicaría limitar el derecho de nosotros como integrantes del Ayuntamiento a desempeñar nuestro cargo conferido popularmente, puesto que de no ser así, se restringiría la posibilidad de ejercer una de las facultades de control y vigilancia que tenemos respecto de la hacienda pública, del patrimonio municipal y de la aplicación correcta del presupuesto, lo que se traduciría necesariamente en una imposibilidad de representar los intereses de la ciudadanía que nos eligió. Es así que los convenios y contratos suscritos por la titular de la Presidencia Municipal deberán, previo a su firma, ser analizados y aprobados por los integrantes del Ayuntamiento. De no ser así, se vulneraría, por una parte, el derecho de los integrantes del Ayuntamiento a ser votados y en su vertiente de ejercicio y desempeño del cargo y por otra, equivaldría a renunciar a un desempeño del cargo y por otra, equivaldría a renunciar a un mandato representativo por el cual fungimos el por el cual fuimos electos como integrantes de este máximo órgano de gobierno municipal, por lo tanto, son atribuciones y derechos inherentes a nuestro cargo. Además de no llevarse a cabo este procedimiento, es decir, que los convenios y contratos suscritos por la titular de la presidencia municipal sean autorizados o aprobados por los integrantes del ayuntamiento, en cada en cada caso concreto, se vulneraría principios como el de representatividad y el relativo a que todas las decisiones trascendentes para la hacienda pública se tomen de manera colegiada”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “No habiendo más intervenciones recabaré la votación. Quienes estén a favor de la aprobación del asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano. Muchas gracias. Se reciben 9 (nueve) votos a favor, quienes estén en contra de la aprobación levanten su mano, por favor. Gracias se reciben 6 (seis) votos en contra por parte de la Regidora Regina Irastorza y los regidores y regidoras integrantes de la fracción de MORENA en este Ayuntamiento, por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos autorizar a la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, para suscribir a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios así como para celebrar convenios con gobiernos del orden federal, estatal y municipal”.- - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 10 cuenta con el oficio P.M./444/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita se incluya dentro del Orden del Día, la propuesta de nombramiento de tres miembros del Ayuntamiento y dos ciudadanos miembros de la sociedad civil, como Consejeros de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), cuyos nombres se mencionan en el oficio de cuenta. Para su análisis y aprobación. Está a su consideración el referido asunto por si desean participar”.- - - -

- - - “No habiendo intervenciones, recabar sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que levanten su mano. Gracias, se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad nombrar como consejeros de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Irapuato, Guanajuato, DIF, a los regidores Gerardo Barroso Rangel, Karina Rosales Zúñiga y Kristian Carel Trujillo, en su calidad de miembros del Ayuntamiento, así como el nombramiento de Araceli Almansa Lamas y Ma. Jovita Mendiola Terrazas como Consejera Ciudadanas Propietarias y de Cintia Zaras López y Fabiola Blancas Mendoza, con el carácter de Consejeras Ciudadanas Suplentes, de conformidad con el oficio de cuenta y con lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Irapuato, Guanajuato”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 11 cuenta con el oficio P.M./445/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de las Regidoras Liliana Flores Rodríguez y Ma. del Rocío Jiménez Chávez, como Vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato” (JAPAMI). Para su análisis y acuerdo procedente. Está a su consideración este asunto por si desean intervenir".- - - - - - -

- - - “No habiendo intervenciones, recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias, se reciben 9 (nueve) votos a favor, quienes están en contra de la aprobación de este asunto levanten por favor su mano. Gracias, se reciben 6 (seis) votos en contra por parte de la Regidora de Movimiento Ciudadano, Regina Irastorza y los Regidores y Regidoras de la fracción de MORENA en este Ayuntamiento, por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de las Regidoras Liliana Flores Rodríguez y Ma. del Rocío Jiménez Chávez, como vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominada Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), de conformidad con lo que establecen los artículos 12, 13, 25 y 32 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el municipio de Irapuato, Guanajuato”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 12, cuenta con el oficio P.M./446/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de las Regidoras Liliana Flores Rodríguez, Elvia Aguado López, Kristian Carel Lira Trujillo y Regina Irastorza Tomé, como miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Gto.” (INMIRA). Para su análisis y acuerdo procedente. Está a su consideración este asunto por si desean intervenir".- - - - -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de la aprobación del asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias, se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el nombramiento de las Regidoras Liliana Flores Rodríguez, Elvia Aguado López, Kristian Carel Lira Trujillo y Regina Irastorza Tomé, como miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de las Mujeres Irapuatenses del municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del municipio Irapuato, Guanajuato”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 13 cuenta con el oficio P.M./447/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de al Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez y de los Regidores Emmanuel Jaime Barrientos, Elvia Aguado López, como miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato”, (IMPLAN). Para su análisis y acuerdo procedente. Pongo a su consideración este asunto, por si desean intervenir”.- - - - - - -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias se reciben 15 (quince) votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Síndica Karen Marlene Guerra Ramírez y de los Regidores Emanuel Jaime Barrientos y Elvia Aguado López, como miembros del Consejo Directivo del Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), de conformidad con lo que establece el artículo 9. del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 14 cuenta con el oficio P.M./448/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento del Síndico Rogelio Pérez Espinoza y del Regidor Bonifacio Vargas Guerra, como Consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato”, (IMJUVI). Para su análisis y acuerdo procedente. Está a su consideración este punto por si desean participar”.-

- - - “No habiendo intervenciones recabaré la votación, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que levanten su mano. Gracias. Se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo cual se aprueba por unanimidad el nombramiento del síndico Rogelio Pérez Espinosa y del Regidor Bonifacio Vargas Guerra, como Consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud Irapuato, Guanajuato, (IMJUVI), de conformidad con lo que establece el artículo 8 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 15 cuenta con el oficio P.M./449/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de la Regidora Regina Irastorza Tomé y del Regidor Omar Ignacio Gómez Benítez, como Consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Gto.,” (IMCAR). Para su análisis y aprobación, a su consideración este asunto por si desean participar”.- -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias. Se reciben 10 (diez) votos a favor. Quienes estén en contra de aprobarlo levanten su mano. Gracias se reciben 5 (cinco) votos en contra por parte de los regidores y regidoras de la fracción de MORENA, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos el nombramiento de los regidores Regina Irastorza Tomé y Omar Ignacio Gómez Benítez, como Consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, (IMCAR) de conformidad con lo que señala el artículo 7, fracción III, inciso a) del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato”. - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 16 cuenta con el oficio P.M./450/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento del Síndico Rogelio Pérez Espinoza y de los Regidores Ignacio Morales Rojas y Omar Ignacio Gómez Benítez, como Consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Gto.,” (COMUDAJ), para su análisis y acuerdo procedente. Pongo a su consideración el referido asunto por si desean participar”.-

- - - “No habiendo intervenciones recabaré la votación, quienes están a favor de aprobar el asunto incluido en este punto, sírvanse levantar su mano. Gracias se reciben 15 (quince) votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el nombramiento del Síndico Rogelio Pérez Espinosa y de los Regidores Ignacio Morales Rojas y Omar Ignacio Gómez Benítez, como consejeros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del municipio Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), de conformidad con lo que establecen los artículos 9, fracción I y 10 fracción IV del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del municipio de Irapuato, Guanajuato”.- - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 17 cuenta con el oficio P.M./451/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de los Regidores Bonifacio Vargas Guerra y Omar Ignacio Gómez Benítez, como Consejeros para integrar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Parque Irekua, la Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Guanajuato”. Para su análisis y acuerdo procedente, está a su consideración el referido asunto por si desean intervenir”.- - - - - - -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias, reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el nombramiento de los regidores Bonifacio Vargas Guerra y Omar Ignacio Gómez Benítez, como consejeros para integrar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Parque Irekua, la Casa de las Familias del municipio de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con lo que establecen los artículos 7 fracción I y 9 fracción III, inciso a) del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Parque Irekua la Casa de las Familias del municipio de Irapuato, Guanajuato”.- - - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 18 cuenta con oficio P.M./452/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de designación de los Regidores Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Regina Irastorza Tomé y José Eduardo Ramírez Vergara, para integrar el Comité de Administración. Para su análisis y acuerdo procedente, a su consideración este asunto por si desean intervenir.- -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias, se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad la designación de los Regidores Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Regina Irastorza Tomé y José Eduardo Ramírez Vergara, como integrantes del Comité de Administración de este municipio, de conformidad con lo que establece el artículo 132 del Reglamento interior del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato””.- - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 19 cuenta con el oficio número P.M./453/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en el Orden del Día, la propuesta de nombramiento de la Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez y de los Regidores Gerardo Barroso Rangel, Regina Irastorza Tomé y José Eduardo Ramírez Vergara, como Vocales del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Para su análisis y acuerdo procedente está a su consideración el referido asunto por si desean participar”.- - - - - -

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, levanten su mano por favor. Gracias se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad, el nombramiento de la Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez y de los regidores Gerardo Barroso Rangel, Regina Irastorza Tomé y José Eduardo Ramírez Vergara, como vocales del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo que establecen los artículos 19 y 20, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Irapuato, Guanajuato”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 20 cuenta con el oficio P.M./456/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García, con el que solicita incluir en la siguiente Sesión, como un punto a tratar dentro del Orden del Día, la petición del Director General de Obras Públicas, Manuel Venegas Pérez, respecto del Acuerdo Delegatorio para autorizarlo a suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos, en atención a la legislación federal y estatal, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; cuyos fundamentos legales hace saber en el oficio DGOP/2654/2024 que adjunta. Para su análisis y acuerdo procedente. A su consideración este asunto por si desean participar”. Intervenciones.- -

- - - **Regidor Elvia Aguado López.-** Primera intervención. “Primeramente, la delegación de facultades administrativas debe de estar expresamente consentida en la ley, es decir, claramente la ley correspondiente debe indicar de forma inequívoca que una autoridad puede delegar a otro servidor público o autoridad sus atribuciones de acuerdo al marco normativo que rige su función pública, de lo contrario al no existir norma en este sentido, se entiende que la autoridad atribuida de facultades no puede delegar las mismas a capricho, si no tiene si no tiene un sustento legal preexistente a dicha delegación. Esto es así debido a que de una lectura del contenido del artículo 25 de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato se establece claramente las atribuciones del Ayuntamiento como órgano colegiado, algunas de estas atribuciones son delegables porque la propia disposición así lo señala, tal es el caso de la fracción I, inciso p) que refiere en esta atribución del Ayuntamiento otorgar licencias, permisos y autorizaciones, pudiendo delegar dicha atribución. Otras atribuciones, sin embargo, son indelegables, ya que de la disposición es omisa en establecer de forma expresa que dicha facultad pueda delegarse, lo que cobra relevancia en virtud del principio de legibilidad por el cual la autoridad sólo puede realizar aquello que la ley expresamente le faculta, de conformidad con el artículo cuarto de las misma de la misma Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del estado de Guanajuato. En este sentido, el Ayuntamiento puede delegar algunas atribuciones, otras pueden realizarse conjuntas o separadamente; en el caso de que autorice a la titular de la Presidencia Municipal en la suscripción de determinados convenios, pero otras son indelegables, como se desprende del artículo 25, fracción 2, inciso G), misma que establece que es atribución del ayuntamiento en materia de obra pública y desarrollo urbano, aprobar el programa de obra pública, así como convenir y contratar la ejecución de obra pública, sin que la disposición establezca opción para delegar dicha atribución, como en el caso de la fracción I, inciso p), que establece que es la atribución del Ayuntamiento otorgar licencias, permisos y autorizaciones, pudiendo delegar esta atribución. En este sentido, si bien es cierto que de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato en el último párrafo del artículo 89 se establece que los ayuntamientos a través de la unidad administrativa responsable de la contratación de las obras o servicios elaboran los contratos de obra pública y servicios relacionados, los cuales deberán ser firmados por el Presidente Municipal o la persona a quien delegue tal facultad. Esta es una atribución conjunta, esto es así porque bajo el principio de legalidad contenido en el artículo 25, fracción II, inciso g) se establece que es atribución del Ayuntamiento en materia de obra pública y desarrollo urbano, aprobar el Programa de Obra Pública, así como convenir y contratar la ejecución de obra pública, sin que tal disposición contemple la oposición de delegar dicha atribución”.- - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Pregunto si hay alguna otra intervención adicional. Si no es así, recabaré la votación en este punto, quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que por favor levanten su mano. Gracias, se reciben 9 (nueve) votos a favor, quienes estén en contra de su aprobación, por favor levanten su mano. Gracias se reciben 6 (seis) votos en contra por parte de la regidora de Movimiento Ciudadano, Regina Irastorza y los Regidores y Regidoras de la fracción de MORENA en este Ayuntamiento, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos el acuerdo delegatorio para autorizar al Director General de Obras Públicas, Manuel Venegas Pérez, a suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos en atención a la legislación federal y estatal en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuyos fundamentos legales hace saber en el oficio de DGOP/2654/ 2024 que adjunta”.- - - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 21 cuenta con el oficio 1201-DG-1210/192/2024, suscrito por el encargado de despacho de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Jorge Israel Lizama Ibarra, con el que solicita sea incluido como un punto en el Orden del Día de la próxima Sesión, la convocatoria para la designación de Delegadas o Delegados y Subdelegadas o SubdelegadosMunicipales de las 131 localidades rurales del Municipio. Para su análisis y acuerdo procedente. Está a su consideración el referido asunto por si desean intervenir”. Intervenciones.-

- - - **Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez**.- Primera intervención. “Primero quiero referir que este es un tema que sin duda es un adeudo con la población Irapuatense; el tema de modificar los procesos y ayudar y dar acompañamiento a que las comunidades rurales de nuestra ciudad tengan en sus representantes personas de confianza, es una deuda que se tenía ya con la población, de manera que este proceso que dicta la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, pues es algo que seguramente coincidimos todos en que es algo positivo, no obstante y a efectos de señalar algunas observaciones que a manera de forma me gustaría corregir en el documento que se nos puso en conocimiento. En el apartado VI de la convocatoria, señala, textualmente señala “las fórmulas para ser Delegada o Delegado y Subdelegada o Subdelegado deberán registrarse dentro de los primeros a la publicación de la presente convocatoria”. Puedo inferir que se refiere a los primeros días. No obstante y a efecto de dejar todo claro, tendremos que corregir ahí la redacción y que se haga la revisión. También, inclusive no nada más es en este punto, en el siguiente párrafo también tiene ahí una parte que no deja muy claro. Me llama la atención que inclusive se revisó por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, quiere decir que hubo, por lo menos pasó por 2 procesos y el error permanece; hay que tener muy claro y tener muy puntual ese tipo de situaciones. Por ahí también en el apartado número VIII, me parece que también está ahí un poco confuso y en el apartado número X, donde habla de los casos no previsto, que los resolverá la unidad administrativa que emitió la convocatoria. Aquí me gustaría señalar que además de que la convocatoria la emitirá el órgano de Gobierno, que es decir el Ayuntamiento, deberíamos generar no sé si a través, ya sea de la Comisión que atiende el tema o de la Dirección General a la cual depende, la Dirección de Desarrollo Rural que es la que está en forma administrativa haciendo el trámite para expedir esta convocatoria y nosotros únicamente como órgano colegiado la estamos sancionando; entonces estas observaciones, Secretario son a efecto de que se corrijan en la forma que considero que deben revisarse y si se atienden estas observaciones, pues no tendría ningún inconveniente con la convocatoria expedida”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Muchas gracias Síndica”.-

- - - **Regidor Bonifacio Vargas Guerra**.- Primera intervención. “Mi voto será a favor y les pido a mis compañeros que también lo voten a favor para lograr lo que tanto nos piden en las localidades, que es devolver la democracia y que ellos mismos elijan a sus delegados y mi especial reconocimiento a la Doctora Irma Leticia González Sánchez, que logró plasmar en la ley la elección de delegadas y subdelegados. Además, solicito precisar el apartado 6, primer párrafo en el registro de fórmulas y recepción de documentación dice: “Deberán registrarse dentro de los primeros”, pero no precisa cuántos ni de qué habla, es decir, días o meses”.- - - -

- - - **Regidora Elvia Aguado López.-** Primera intervención. “En el numeral 4 sobre el registro de fórmulas y recepción de documentos, bueno decir primero que mi voto será a favor, pero sí propongo que se integre una comisión plural de este Ayuntamiento, que sea la que valide el registro de las fórmulas registradas que cumplan con lo previsto en la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado, Guanajuato de la presente convocatoria. En el numeral 8 propongo que se especifique que a partir de la publicación de la convocatoria, cualquier día se puede realizar la Asamblea para la designación de delegados, o que se especifique qué día y que se haga un calendario de asambleas. En el numeral 8, fracción I, propongo que se instale una mesa nombrada por los asistentes a la Asamblea para que conduzcan la elección. Que se integre por un Presidente, un Secretario y hasta 3 escrutadores, ya que serán quienes llevarán a cabo la elección y en el punto número 6 del numeral 8, propongo que firmen integrantes del Ayuntamiento, asistentes a esta Asamblea”.- -

- - - **Regidor** **Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Con fundamento en el artículo 104, fracción III, considero que se decrete un receso nada más para que quede debidamente, que no vaya oscura la convocatoria en los planteamientos que hizo tanto la Segunda Síndico, Karen Guerra, como los compañeros. Estamos a favor de este hecho, pero sí requerimos que se subsanen detalles”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Someto a consideración de este Ayuntamiento se puede declarar un receso para poder hacer el análisis y poner de manera puntual los razonamientos de la convocatoria”.- - -

- - - **Regidora Ma. del Rocío Jiménez Chávez.-** Primera intervención. “Bueno, yo consideraría Secretario que se sometan a consideración, a votación las 2 propuestas, la que hace cada regidor y se le dé atención de esa manera”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “De cualquier manera voy a poner a consideración la solicitud del regidor y después haré lo propio con la solicitud que usted acaba de hacer regidora. Sí, quienes estén a favor de que se pueda decretar un receso para el análisis del tema sírvanse levantar su mano. Se reciben 6 (seis) votos a favor por parte de la Regidora Kris Lira y los regidores y regidoras, 7 (siete) votos a favor, perdón. Se reciben 7 (siete) votos a favor para el decretado del receso por parte de la Presidenta Municipal, la regidora Kris Lira y los regidores y regidoras de la fracción de MORENA. Quienes estén en contra de la declaración del receso por favor sírvanse levantar su mano. Voy a volver a reformular la pregunta de quienes estén a favor de declarar el receso para poder analizar el tema, levanten su mano. Se reciben 7 (siete) votos a favor por parte de los regidores y regidoras de la fracción de MORENA y las regidoras Kris Lira y Regina Irastorza. Quienes estén en contra de decretar el receso, pido que levanten su mano. Se reciben entonces 8 (ocho) votos en contra por parte de la Síndica Karen Guerra y la Presidenta Municipal y los integrantes de la fracción del PAN, por lo tanto, se niegan el receso propuesto por el regidor. Ahora voy a poner a consideración, como ya lo estableció la regidora Ma. del Rocío Jiménez Chávez, las propuestas señaladas por cada uno de los intervinientes. En primer lugar, voy a poner a consideración la propuesta hecha por la Síndica Karen Guerra, manifestando además este para ilustrar, quiero compartirles que parece ser que hubo un error dentro del archivo que se compartió porque la propuesta es que sean 5 días regidora dentro de ese tema, entonces ahí estaría señalado…”.- - - -

- - - **Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez.-** “Está solventado”.- - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “En el documento sí, pero no es el que se compartió. Digo sí quisiera, entonces, partiendo de que es el que ustedes tienen, sí tendríamos que generar esa corrección, yo creo que es lo correcto. Entonces la propuesta sería la adecuación para que en la fracción VI, denominada Registro de Fórmulas y Recepción de Documentación, en donde dice “las fórmulas para ser delegada o delegado y subdelegada o subdelegado municipal, deberán registrarse dentro de los primeros 5 días hábiles a la publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación en este municipio, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en bulevar solidaridad número 11615, Fraccionamiento CFE Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas”. Sería exclusivamente este párrafo el que se modificaría y la otra propuesta que también hacía la Síndica es en la fracción X en los casos no previstos para que diga “los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano”. Entonces pongo a su consideración las propuestas hechas por la Síndica Karen Guerra y les pregunto que quienes estén a favor para generar estos ajustes propuestos se sirvan levantar su mano en señal de aprobación. Muchísimas gracias. Se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto, se realizarán los ajustes a la convocatoria en los términos propuestos. A continuación, someteré también a consideración las propuestas hechas por la regidora, a quien le vuelvo a pedir, le vuelvo a dar lectura para ilustrar a los compañeros y ponerlas a consideración, con la salvedad de que, por favor, ya no refiera lo que acabamos de aprobar, porque pues obviamente ustedes lo votaron a favor”.- - - - - - - -

- - - **Regidora Elvia Aguado López.-** “Del numeral 3 de la convocatoria, propongo que la documentación requerida para el registro de las fórmulas sólo se presente un documento bajo protesta de decir verdad. No, ese no lo no lo comenté, es en el numeral 4 sobre el registro de fórmulas y recepción de documentos, no sé si ahí habló la Síndico”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Sí incluyeron ya los 5 días regidora Elvia”.- - -

- - - **Regidora Elvia Guado Pérez.-** “Propongo que se integre una comisión plural de este Ayuntamiento, que sea la que valide el registro de las fórmulas registradas, que cumplan con lo previsto en la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato y de la presente convocatoria; en el numeral 8, propongo que se especifique que a partir de la publicación de la convocatoria, creo que ese es el que… propongo que se especifique que a partir de la publicación de la convocatoria, cualquier día se puede realizar la Asamblea para la designación de delegados o que se especifique qué días y se haga un calendario de asambleas. En el numeral 8, número uno, propongo que se instale una mesa nombrada por los asistentes a la Asamblea para que conduzcan la elección, que se integre por un Presidente, un Secretario y hasta 3 escrutadores. En el punto número 6 del número 8 propongo que firmen integrantes del Ayuntamiento que asistan a dicha Asamblea y en el punto número 7 del numeral 8, propongo que sea la Contraloría Municipal la encargada de hacer llegar al Ayuntamiento el Acta de Asamblea donde se designó a la fórmula ganadora de delegados y delegadas, ya que la Dirección de Desarrollo Rural no es la que cumple con el fundamento establecido en dicho numeral”.- - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Muchísimas gracias Regidora Elvia Aguado. Bueno, después de la lectura que acaba de hacer la regidora en la propuesta que formula para adecuar la convocatoria en los términos que ella señala, les pregunto que quiénes estén a favor de realizar los ajustes señalados se sirvan levantar su mano. Muchas gracias se reciben 5 (cinco) votos a favor por parte de los regidores y regidoras de la fracción de MORENA, quienes estén en contra levanten su mano. Gracias, se reciben los votos en contra por parte de la Presidenta Municipal, los integrantes de la fracción del PAN, las regidoras Regina Irastorza, Kris Lira y la Síndica Karen Guerra, por lo tanto, no se aprueba la propuesta referida. A continuación, voy a recabar los votos ya con las adecuaciones aprobadas por este órgano del Ayuntamiento y les pregunto que quienes estén a favor de la aprobación del asunto, incluido en este punto del orden del día, se sirvan levantar su mano, por favor. Muchas gracias. Se reciben 15 (quince) votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad la convocatoria para la designación de delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales de las 131 localidades rurales del municipio de Irapuato, Guanajuato”.- - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 22 cuenta con el oficio SIND/0720/2024, suscrito por el Primer Síndico Rogelio Pérez Espinoza, con el que solicita incluir en la próxima Sesión de Ayuntamiento, su petición de Licencia para separarse del cargo que ostenta como Síndico Primero, sin goce de sueldo, por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día 6 de noviembre del año en curso; así mismo, solicita que en caso de que sea aprobada su licencia, se llame al C. Christian Enríquez Hernández, Síndico Suplente, para que acepte y proteste el cargo respectivo. Para su análisis y acuerdo procedente, está a su consideración este asunto por si desean intervenir”.-

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “No habiendo intervenciones recabaré la votación, quienes estén a favor de aprobar el asunto, incluido en este punto del orden del día, sírvanse levantar su mano. Gracias, se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad. Sí, perdón, perdón este debo referir y corregir la votación, se reciben 14 (catorce) votos y una abstención por parte del Síndico que por tener un interés particular no puede votar el punto. Entonces se reciben 14 (catorce) votos a favor, por lo tanto se aprueba por 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención, otorgar al Síndico Rogelio Pérez Espinosa licencia para separarse del cargo que ostenta como Síndico Primero, sin goce de sueldo por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día 6 de noviembre del año 2024. Así mismo se acuerda llamar al ciudadano Christian Enríquez Hernández, Síndico Suplente, para que acepte y proteste el cargo respectivo”.- - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto 23 cuenta con el oficio Reg. 039/2024, suscrito por la Regidora Ma. Rocío Jiménez Chávez, con el que solicita incluir en la próxima Sesión de Ayuntamiento, su petición de Licencia para separarse del cargo que ostenta como Regidora sin goce de sueldo, por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día 25 de octubre del año en curso; así mismo, solicita que en caso de que sea aprobada su licencia, se llame a la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Regidora Suplente, para que acepte y proteste el cargo respectivo. Para su análisis y acuerdo procedente. Pongo a su consideración este asunto por si desean intervenir”.-

- - - “No habiendo intervenciones recabaré sus votos, quienes están a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que levanten su mano. Muchísimas gracias. Se reciben 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención por parte de la Regidora Ma. del Rocío Jiménez Chávez, por lo tanto, se aprueba por 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la Regidora Ma. del Rocío Jiménez otorgar a la misma Licencia para separarse del cargo que ostenta como Regidora, sin goce de sueldo por tiempo indeterminado, con efectos a partir del día 25 de octubre del año en curso y asimismo se acuerda llamar a la ciudadana Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Regidora Suplente, para que acepte y proteste el cargo respectivo”.- - - - - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Habiéndose desahogado todos y cada uno de los asuntos aprobados del Orden del Día, siendo las 19:19 (diecinueve horas con diecinueve minutos) del día 24 (veinticuatro) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Muchas Gracias”. Doy fe. Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento”.-

**Presidenta Municipal**

**Lorena del Carmen Alfaro García**

**Síndicos**

**Rogelio Pérez Espinoza Karen Marlen Guerra Ramírez**

**Regidores**

**Gerardo Barroso Rangel Ma. del Rocío Jiménez Chávez**

**Emmanuel Jaime Barrientos Liliana Flores Rodríguez**

**Omar Ignacio Gómez Benítez Kristian Carel Lira Trujillo**

**Regina Irastorza Tomé José Eduardo Ramírez Vergara**

**Karina Rosales Zúñiga Ignacio Morales Rojas**

**Elvia aguado López Bonifacio Vargas Guerra**

**Secretario del Ayuntamiento**

**Rodolfo Gómez Cervantes**